

**ACUERDO No. 159-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública No. LP-15/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**, de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil quince; punto expuesto por el señor Coordinador del Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 107-CNR/2015 de fecha 17 de julio del presente año, se autorizó a la Dirección Ejecutiva gestionar la realización del proceso de la Licitación Pública No. LP-15/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, se aprobaron las Bases de la misma, fue integrada la Comisión de Evaluación de Ofertas, se autorizó al Director Ejecutivo para sustituir a cualquier miembro de esa Comisión o ampliar la misma, cuando fuere necesario, y se instruyó a la Administración hacer del conocimiento del BCIE la presente licitación;
- II) Que conforme a lo establecido en las disposiciones de la LACAP, se publicó el aviso de convocatoria el 28 de julio de 2015 en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy; asimismo se publicó en el Módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. Se vendieron las Bases los días 29 y 30 de julio de 2015, pudiendo además ser obtenidas por los interesados en forma gratuita en el referido Módulo de Divulgación COMPRASAL, y descargaron el pliego de Bases trece (13) interesados;
- III) La recepción y apertura de ofertas se realizó el día 20 de agosto de 2015, habiendo presentado ofertas Sistemas C & C, S.A. de C.V. y Data & Graphics, S.A. de C.V.;
- IV) Los criterios de evaluación de los Sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la Capacidad Legal son cumple/no cumple; la Capacidad Financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; para la evaluación de la Oferta Técnica se establecieron 100 puntos como máximo y 90 puntos como mínimo; y en lo relativo a la Evaluación Económica, el criterio es la oferta económica más favorable. En la Evaluación de la Capacidad Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó prevenciones a las dos participantes, determinando que la sociedad Data & Graphics, S.A. de C.V., no cumplió con la prevención efectuada, por lo que fue considerada no elegible para continuar con el proceso de evaluación. La sociedad Sistemas C & C, S.A. de C.V., cumplió con la prevención realizada, siendo elegible para continuar con el proceso de evaluación financiera. En esta evaluación dicha sociedad obtuvo 80 puntos, superando el mínimo de 70 puntos, por lo que es considerada elegible para continuar en el proceso evaluación técnica;
- V) Que según la evaluación realizada por la Comisión al contenido del Sobre N° 2 “Oferta Técnica”, la sociedad Sistemas C & C, S.A. de C.V., obtuvo como resultado 90 puntos, que es el mínimo requerido en esta evaluación, por lo que fue considerada ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación del Sobre N° 3 “Oferta Económica”, determinando que la oferta presentada por la sociedad Sistemas C & C, S.A. de C.V., únicamente para el ítem 3 relativa a dos (2) Impresores Láser a Color, es favorable al CNR, oferta que asciende a un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,998.00) con IVA incluido; monto que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para la presente licitación;

**VI)** Que según nota de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, recomienda se nombre como Administrador de este contrato al arquitecto José Enrique Canales, Gerente de Información Territorial;

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 6 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; 56 y 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 56 de su Reglamento; y numerales 34 “Recomendación de Adjudicación”, Sección II “Evaluación Ofertas”, y 35 “Criterios para la Adjudicación”, Sección III “Adjudicación del Contrato”, de las Bases de Licitación;

**ACUERDA: I)** adjudicar en forma parcial la contratación en la Licitación Pública N° LP-15/2105-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, a la sociedad SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., hasta por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,998.00) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA-, siendo éste el monto de la oferta presentada para el ítem N° 3 “Impresores Láser a Color”, único ítem presentado en su oferta; **II)** declarar desiertos los ítems números 1 (veintitrés Computadoras de Escritorio), 4 (dos Plotter) y 5 (ocho Tablet), por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación; y el ítem 2 (una Computadora tipo Laptop) por no haber sido ofertada por ningún participante; **III)** autorizar a la Dirección Ejecutiva: **a)** gestionar el proceso de contratación correspondiente, para adquirir los ítems declarados desiertos; y **b)** para hacer del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, el resultado de esta Licitación; **IV)** nombrar como Administrador del Contrato al arquitecto José Enrique Canales, Gerente de Información Territorial; y **V)** autorizar al Director Ejecutivo, para sustituir al Administrador del Contrato nombrado, en caso de ser necesario. San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-

Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz